

Bienes que se sacan a subasta

A) Rústica. Finca en el término municipal de las Cabezas de San Juan, que es la parcela número 9.139, con una superficie de 13 hectáreas 89 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.344, libro 170, folio 24, finca 9.799.

B) Urbana. Casa en el poblado de Marismillas, término de las Cabezas de San Juan, calle Caballero, número 1, construida sobre solar de 601 metros 25 decímetros cuadrados. Tiene una superficie de 229 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.357, libro 176, folio 57, finca 9.748.

Tipo de subasta: La A: 12.904.000 pesetas, y la B: 3.696.000 pesetas.

Dado en Lebrija a 23 de diciembre de 1997.—La Juez, María Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—7.926.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Dolores del Campo Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Por el presente, hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 205/1996, seguido en ese Juzgado y promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por la mercantil «Promociones Navarro-Riojanas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, y habiéndose celebrado la primera subasta, sin postores, se ha detectado un error material padecido en la publicación del edicto de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 22 de diciembre de 1997, número 305, página 22705, al comprobar que en el bien subastado en primer lugar: 147 oficina del tipo N, pone finca número 7.653, cuando debería haber puesto finca número 7.649, coincidiendo, no obstante, el resto de la descripción de la finca citada en su totalidad y estando correcta igualmente la descripción de la segunda finca que se subasta en todos sus términos.

Dado en Logroño a 10 de febrero de 1998.—El Secretario judicial.—9.160.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo letras de cambio 73/1993, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Poulan, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A17/128166, domiciliada en Arbuscies, representada por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra «Autoberna, Sociedad Limitada», domiciliada en San Roque, 175, segundo D (Lugo), don Bernardo Abeledo Fernández, con documento nacional de identidad 33.785.155, domiciliado en San Roque, 175, segundo D (Lugo), doña María Sánchez Vázquez, con documento nacional de identidad 33.791.281, domiciliada en igual domicilio, y don Jesús Sánchez Vázquez, con documento nacional de identidad 33.789.097, domiciliado en avenida Muñoz Grandes, 55-57, segundo D (Lugo), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 17 de marzo de 1998, a las diez treinta horas,

que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta,

Para la celebración de la segunda subasta se señala el día 13 de abril de 1998, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta.

Para la celebración de la tercera subasta se señala el día 7 de mayo de 1998, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito, a que se refiere el número anterior, no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles que se sacan a subasta depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

1. Autocar, marca «Setra», modelo 215-H, matrícula PM-2591-AC. Se estima un valor para esta partida de 8.000.000 de pesetas.

2. Autocar, marca «Pegaso», modelo 5-036-S1, matrícula LU-4979-J. Se estima un valor para esta partida de 10.000.000 de pesetas.

3. Autocar, marca «Pegaso», modelo 5-031-16, matrícula LU-5545-K. Se estima un valor para esta partida de 8.000.000 de pesetas.

4. Autocar, marca «Setra», modelo S-155, matrícula M-2874-W. Se estima un valor para esta partida de 500.000 pesetas.

5. Autocar, marca «Pegaso», modelo 60-46, matrícula PM-8832-A. Se estima un valor para esta partida de 500.000 pesetas.

6. Autocar, marca «Pegaso», modelo Olimpia, matrícula provisional LU-9123-R, hoy LU-5545-M. Se estima un valor para esta partida de 15.000.000 de pesetas.

7. Camión, marca «Pegaso», modelo 1187-10, matrícula LU-9294-F. Se estima un valor para esta partida de 2.000.000 de pesetas.

8. Autocar, marca «Ford», modelo Transit, matrícula LU-6864-L. Se estima un valor para esta partida de 100.000 pesetas.

9. Urbana, piso segundo derecha, sito en la segunda planta alta de viviendas de la casa, en Lugo, avenida de Muñoz Grandes, 55-57, con los anejos siguientes: Garaje señalado con el número 10 y trastero número 4, así como el trastero señalado con el número 11, situado en planta bajo cubierta, de 7,22 metros cuadrados. La superficie útil de la vivienda es de 135,68 metros cuadrados, y linda: Frente, avenida de Muñoz Grandes; espalda, cubierta de la planta baja, en porción de la misma que rebasando por su trasera a la fachada posterior del piso primero, derecha, y con igual ancho que la retraída fachada del indicado piso sirve al mismo de terraza; izquierda, doña Felisa Somorrostro Vilanova y hermanos; derecha, en parte, con ascensor y escaleras, en parte, con patio central de luz y ventilación, y en parte, con el piso segundo izquierda subiendo la escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 891, libro 465, folio 140, finca número 38.859. Se estima un valor para esta partida de 11.000.000 de pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 26 de enero de 1998.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—7.819.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 536/1997, a instancias de Caixa d'Estalvis Laietana, representada por la Procuradora doña Encarnación Alonso León, contra don Adrián Sánchez Pastor y doña Purificación García Valdivieso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de marzo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 13.220.000 pesetas, para la finca número 25.034; 9.900.000 pesetas, para la finca número 1.373, y 10.000.000 de pesetas, para la finca número 2.120, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.915.000 pesetas, para la finca número 25.034; 7.425.000 pesetas, para la finca número 1.373, y 7.500.000 pesetas, para la finca número 2.120, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000536/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por